

Primer congreso sobre Internet, derecho y política: las transformaciones del derecho y la política en la sociedad de la información

Los servicios paneuropeos de administración electrónica

Miguel A. Amutio Gómez

Resumen

La prestación de servicios electrónicos por parte de las administraciones a lo largo y ancho de la Unión Europea, constituye un elemento necesario para la realización de las políticas comunitarias y la existencia de un espacio europeo de seguridad, justicia y libertad. Por ello, la Unión Europea viene promoviendo, desde hace una década, diferentes programas a fin de facilitar el intercambio de información entre las administraciones públicas de los Estados miembros. En este artículo se describe el programa IDABC, actualmente en vigor, que persigue la identificación, promoción y desarrollo de servicios paneuropeos de administración electrónica dirigidos a ciudadanos, empresas y administraciones (proyectos de interés común), así como de las infraestructuras y servicios necesarios (medidas horizontales).

Palabras clave

administración electrónica, información del sector público, intercambio de datos entre administraciones públicas, IDABC, Unión Europea

Tema

Democracia y administración electrónica

1. Los servicios telemáticos para la realización de las políticas comunitarias

La prestación de servicios a través de todo el territorio de la Unión Europea (UE) por parte de las administraciones

Abstract

The providing of e-services by administrations throughout the European Union constitutes a necessary element for both the realisation of communitary policies and the existence of a European space of security, justice and freedom. Therefore, over the last ten years, the European Union has been promoting different programmes aimed at facilitating the exchange of information among the public administrations of the member States. This article describes the IDABC programme which is currently in force, aimed at identifying, promoting and developing pan-European e-administration services for citizens, companies and administrations (projects of common interest), as well as the necessary infrastructures and services (horizontal measures).

Keywords

e-administration, public sector information, data exchange among public administrations, IDABC, European Union

Topic

e-Democracy and e-administration

públicas a los ciudadanos, a las empresas y a otras administraciones es necesaria para la realización de las políticas comunitarias, tanto del mercado interior y de las cuatro libertades de circulación asociadas, como para la existencia de un espacio europeo de seguridad, justicia y libertad.

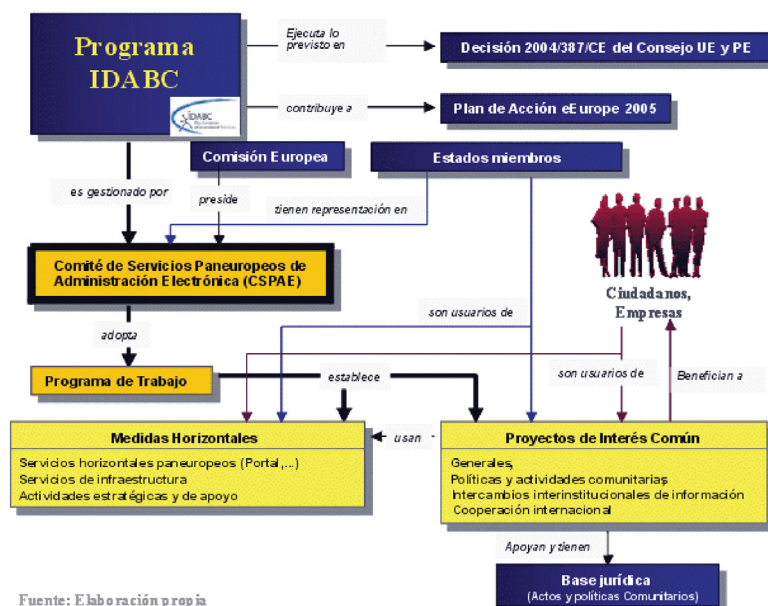
Así, por ejemplo, el reconocimiento de la pensión de un ciudadano de un estado miembro *A*, que ha trabajado en algún momento de su vida laboral en otro estado miembro *B*, requiere el intercambio de determinada información entre ambos estados, mientras que la creación de una base de datos de ofertas de empleo, con datos de las condiciones de trabajo en cada estado miembro, exige la concentración de información en un determinado punto para su redistribución y acceso posterior y, de forma similar, ocurre con otros numerosos ámbitos de actuación sectorial que apoyan políticas comunitarias.

Al abordar esta tarea, se plantean cuestiones como las siguientes: ¿cómo apoyar la realización de las políticas comunitarias?, ¿cómo lograr la realización del mercado interior?, ¿cómo prestar los servicios demandados por los ciudadanos y las empresas a lo largo de la UE?, ¿cómo evitar la adopción descoordinada de soluciones técnicas particulares?, ¿cómo eliminar posibles barreras organizativas y técnicas?, ¿cómo desplegar infraestructuras y servicios comunes?

En respuesta a lo anterior, se vienen desarrollando los programas comunitarios IDA/IDABC que configuran un corpus coherente de actuaciones en esta materia a lo largo del tiempo:

a) La *Decisión 2004/387/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 relativa a la prestación interoperable de servicios paneuropeos de administración electrónica al sector público, las empresas y los ciudadanos (IDABC)* es la base legal del **Programa IDABC**, sucesor del Programa IDA, para el período 2005-2009. IDABC persigue la identificación, promoción y desarrollo de servicios paneuropeos de administración electrónica dirigidos a ciudadanos, empresas y administraciones (Proyectos de Interés Común), así como de las infraestructuras y servicios necesarios (Medidas Horizontales) para garantizar la interoperabilidad de infraestructuras, servicios y contenidos en apoyo de los anteriores. IDABC cuenta con los siguientes aspectos característicos:

- La identificación de un conjunto de objetivos y de áreas de actuación prioritaria, de acuerdo con las políticas comunitarias.
- La dotación financiera: 148,7 millones de euros para el período 2005-2009.
- El mecanismo de gestión: el Comité de Servicios Paneuropeos de Administración Electrónica, compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión.



Fuente: Elaboración propia

Fig. 1.1. Visión panorámica del Programa IDABC

El Programa IDABC no parte de cero, sino que en gran medida se construye, tanto en los aspectos sectoriales como en los horizontales, sobre los resultados obtenidos por el Programa IDA II.

b) Programa IDA II (1999-2004). Anteriormente, en el período 1999-2004, el Programa IDA II (intercambio de datos entre administraciones), ejecutó lo previsto en las Decisiones del Consejo de la UE y del Parlamento Europeo 1719/1999/CE y 1720/1999/CE, modificadas por las Decisiones 2046/2002/EC y 2045/2002/EC. El objetivo de las decisiones IDA II fue, en líneas generales, el establecimiento de redes de transmisión de datos (infraestructura, servicios y aplicaciones) para el intercambio electrónico de información entre las administraciones de los Estados miembros, así como entre éstas y las instituciones comunitarias, y de éstas entre sí. La evaluación final del Programa IDA II concluyó con resultados muy positivos entre los que cabe destacar los siguientes:

- «El programa IDA II ha permitido el despliegue de servicios administrativos transeuropeos en numerosos sectores en la Unión Europea.»
- «El programa IDA II está estableciendo estándares y directrices a seguir.»
- «Tiene un presupuesto menor que la mayoría de las organizaciones tecnológicas de la Comisión pero produce beneficios más concretos que la mayoría, si no todos ellos.»
- «Gracias en gran medida al Programa IDA, el rendimiento de Europa en términos de intercambio de datos ha mejorado considerablemente durante los últimos diez años».

c) Programa IDA I (1995-1998). Más atrás en el tiempo figura el Programa IDA I, que se lanzó en 1995 mediante la *Decisión (95/468/CE) del Consejo de la Unión Europea, de 6 de noviembre de 1995, sobre la contribución comunitaria al intercambio telemático de datos entre las administraciones en la Comunidad*. IDA I persiguió,

en su momento, la contribución comunitaria a determinados proyectos de ámbito sectorial, así como el establecimiento efectivo de la interoperabilidad de los sistemas de información de los Estados miembros, aprovechando, en la mayor medida posible, los sistemas preexistentes y, a la vez, promoviendo una decidida política de estándares para evitar la creación de barreras innecesarias y conseguir condiciones de economía de escala.

2. IDABC en las estrategias de administración electrónica de la Unión Europea

En el contexto de las políticas y actuaciones en materia de promoción y desarrollo de la administración electrónica en la UE, IDABC se centra en aquellos servicios que apoyan actos y políticas comunitarias y que cuentan con una dimensión esencialmente transfronteriza. Es decir, la prestación de estos servicios implica interacciones complejas entre administraciones de los Estados miembros y de éstas con instituciones comunitarias.

IDABC recoge el testigo en el desarrollo de todas aquellas cuestiones encomendadas a IDA por el Plan de acción eEurope 2005:

- Apoyo a la interoperabilidad de los procesos internos y la normalización.
- La prestación de servicios paneuropeos de administración electrónica.
- Banco de pruebas de tecnologías multiplataforma.
- Uso y mejora de los sistemas de traducción automática.
- El portal de las administraciones de la UE (portal Your Europe / Tu Europa), que proporcionará a ciudadanos y empresas un punto de acceso multilingüe a información y servicios que facilitará la movilidad transfronteriza.
- La elaboración del Marco Europeo de Interoperabilidad.

- El Programa IDABC contribuye además al logro de los objetivos de eEurope 2005 aportando la financiación para la ejecución de los puntos anteriores.

Los servicios telemáticos transeuropeos se han convertido en servicios paneuropeos de administración electrónica, en la medida en que a lo largo de IDA e IDABC, se ha evolucionado desde un foco de interés centrado en el intercambio de datos, hacia un foco de interés centrado en la prestación de servicios a través de todo el territorio de la Unión Europea por parte de las administraciones para lograr los beneficios de un espacio sin fronteras.

Los servicios paneuropeos de administración electrónica persiguen, primero, que la utilización del medio electrónico redunde en beneficio de todos los ciudadanos y las empresas, particularmente de aquellos que tienen que interactuar con administraciones de otros estados miembros; segundo, que el desarrollo de los citados servicios sea coherente con los objetivos del mercado único; y, tercero, que se encuentren accesibles a través de múltiples canales y diseñados a la medida de los usuarios, sean ciudadanos, empresas o administraciones, tanto en el estado miembro que proporciona el servicio como en el exterior.

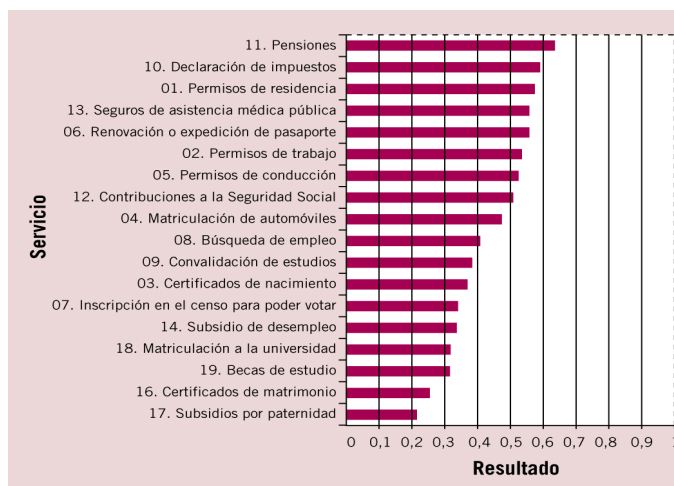
Esta visión se configura en un escenario donde las administraciones de los Estados miembros están desplegando servicios de administración electrónica y en el que de nuevo puede producirse, de forma más o menos inadvertida, la aparición de barreras que puedan obstaculizar el desarrollo del mercado único y las libertades de circulación asociadas. Esto ocurriría si los ciudadanos y las empresas tuvieran dificultades para relacionarse con aquellas administraciones que no fueran las de su estado miembro, con pérdida de

competitividad para las empresas y mayores costes para todos. Se ha de procurar, por tanto, que cuando un estado miembro proporcione servicios de administración electrónica paneuropeos, estos servicios sean realmente abiertos y accesibles a los ciudadanos y las empresas de otros estados miembros. De ahí la especial trascendencia del esfuerzo que realiza el Programa IDABC en interoperabilidad de infraestructuras, servicios y contenidos.

Si bien es evidente que no todos los servicios de administración electrónica cuentan con usuarios potenciales en todo el territorio de la Unión, sí que parece posible identificar ciertos servicios que presentan esa dimensión transfronteriza: por ejemplo, genéricamente, aquellos dirigidos a usuarios típicamente transfronterizos en los ámbitos de contratación, empleo, seguridad social y estudios; los servicios relativos a intercambios de información entre administraciones en materia de impuestos y seguridad social, principalmente; los servicios ligados a los denominados episodios de vida de los ciudadanos y de negocio de las empresas; y, finalmente, los servicios que tienen un carácter netamente paneuropeo y en los que no se prevén desviaciones en las reglamentaciones de los Estados miembros.

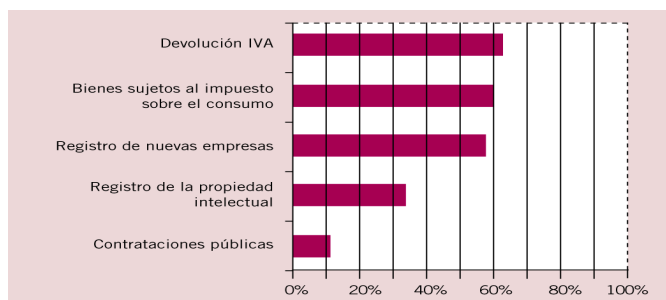
En consecuencia, el estudio «*IDABC Study on stakeholders requirements for pan-European eGovernment Services*» ha perseguido identificar y priorizar servicios paneuropeos de administración electrónica dirigidos a los ciudadanos y a las empresas, considerando en la investigación cualitativa y cuantitativa factores tales como los beneficios potenciales para sus destinatarios, el esfuerzo necesario para desplegarlos y su viabilidad, entre otros. Las dos figuras siguientes recogen las conclusiones principales.

Cuadro 2.1. Lista priorizada de servicios paneuropeos dirigidos a los ciudadanos



Fuente: «IDABC Study on stakeholders requirements for pan-European eGovernment Services»

Cuadro 2.2. Lista priorizada de servicios paneuropeos dirigidos a las empresas



Fuente: «IDABC Study on stakeholders requirements for pan-European eGovernment Services»

Estas conclusiones se han contrastado con otras fuentes como pueden ser la información proveniente del Servicio de Orientación a los Ciudadanos (*citizen's signpost* - DG Mercado Interior) y los informes de evaluación del portal Your Europe / Tu Europa, llegándose a la conclusión de que existe un alto nivel de coincidencia en las principales necesidades expresadas por los ciudadanos y las empresas en cuanto a servicios transfronterizos.

3. Los Proyectos de Interés Común

La Decisión 2004/387/CE enumera de forma pormenorizada en su anexo I los ámbitos de actuación sectorial de los Proyectos de Interés Común:

a) En general

- Políticas y actividades comunitarias, intercambio interinstitucional de datos, cooperación internacional y otras redes.
- Funcionamiento de las agencias y organismos europeos.
- Políticas relativas a la libre circulación de personas.
- Acciones en circunstancias imprevistas, que se requieran con urgencia para apoyar la actuación de la Comunidad y sus Estados miembros.

b) Políticas y actividades comunitarias

- Política económica y monetaria.
- Consolidación acervo comunitario tras ampliación.
- Políticas regional y de cohesión.
- Financiación comunitaria.
- Estadística.
- Publicación de documentos oficiales y gestión de servicios de información oficial.
- Sector agropecuario y pesquero.
- Sectores industrial y de servicios.
- Política de competencia.
- Educación, cultura y sector audiovisual.
- Transportes.
- Turismo, medio ambiente, protección del consumidor, salud pública, y contratación pública.
- Política de investigación.
- Contribución a eEurope administración electrónica y seguridad.
- Política de inmigración.
- Cooperación entre autoridades judiciales.

- Sistemas para participación de parlamentos nacionales y sociedad civil en proceso legislativo.
- Seguimiento de aplicación de legislación comunitaria en EEMM e intercambio de datos entre éstos y las instituciones comunitarias.

c) Intercambios interinstitucionales de información

- Apoyar el proceso de toma de decisiones comunitario, preguntas parlamentarias.
- Enlaces telemáticos entre la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo y las demás instituciones comunitarias.
- Gestión del volumen de traducción, herramientas de apoyo a la traducción, distribuir e intercambiar recursos plurilingües, organizar el acceso común a las bases de datos terminológicas.
- Compartir documentación entre agencias, organismos europeos e instituciones comunitarias.

d) Cooperación internacional

- Extensión de los proyectos de interés común a terceros países.

Los servicios paneuropeos de administración electrónica se ponen en marcha mediante la ejecución de los denominados Proyectos de Interés Común. Estos Proyectos de Interés Común tienen su origen en los comités sectoriales de la Unión Europea, que reúnen a los expertos nacionales en cada materia, y son las direcciones generales sectoriales de la Comisión Europea afectadas las que proponen que se les dé entrada en el Programa de Trabajo de IDABC. **Son beneficiarios** directos o indirectos de estos servicios **la Administración, los ciudadanos y las empresas.**

El catálogo de Proyectos de Interés Común, heredado de IDA, supera el medio centenar e incluye sistemas en prácticamente todas las áreas de actuación administrativa anteriormente citadas. La Administración viene parti-

cipando activamente en muchos de estos servicios, como se detalla más adelante. Los servicios desplegados por medio de los Proyectos de Interés Común se pueden analizar según las perspectivas siguientes:

- Dirigidos a los ciudadanos, a las empresas o a las administraciones.
- Por ámbitos sectoriales. En particular, IDA deja un legado de 62 servicios en 19 sectores.
- Financiados o no por IDA/IDABC. Hay servicios paneuropeos que han recibido o reciben financiación de IDA para su desarrollo e implantación y, asimismo, hay servicios que se vienen desarrollando e implantando sin haber recibido financiación de IDA/IDABC pero que utilizan las infraestructuras y servicios comunes de IDA/IDABC (por ejemplo, la red transeuropea TESTA, entre otros).
- Servicios en respuesta a necesidades bilaterales o multilaterales. Se produce un fenómeno de gran interés que es la posibilidad de desplegar servicios en apoyo de intereses bilaterales o multilaterales sobre la base de las infraestructuras comunes implantadas por IDA/IDABC. Tal es el caso de determinados servicios de la Seguridad Social entre España y Alemania para el reconocimiento de pensiones de trabajadores emigrantes y por el cual también han manifestado interés Francia e Italia; también es el caso, en el ámbito de Justicia, de los servicios relativos al intercambio de registros de antecedentes penales entre España, Francia, Alemania y Bélgica, y otros posibles que puedan incorporarse.

Un ejemplo especialmente significativo de Proyecto de Interés Común es el portal Europeo de movilidad profesional **EURES**. Iniciado hace más de una década como el servicio europeo de empleo, EURES es actualmente un ejemplo excepcional de servicio paneuropeo de administración electrónica dirigido a los ciudadanos y las empre-

sas; tiene como objetivo facilitar el acceso a información que permita la movilidad por razón de interés profesional o de formación, es decir, facilitar el libre movimiento de trabajadores en el Espacio Económico Europeo. EURES cuenta con la participación de los organismos públicos de empleo, el INEM en España,^[www1] las organizaciones empresariales y los sindicatos. Por otra parte, existe un colectivo de usuarios especial constituido por los *Euro-consejeros*, setenta de ellos en España, de un total que ronda los quinientos.

EURES es accesible a través de Internet y, para las funcionalidades restringidas, a través del enlace de la intranet administrativa y la red transeuropea TESTA.

Las directrices de Empleo adoptadas por el Consejo de la UE en julio del 2003 especifican que para el 2005 debería ser posible consultar todas las ofertas de empleo anunciadas a través de los organismos públicos de empleo de los Estados miembros. Así, avanzando en la vocación de servicio, el **Portal Europeo de la Movilidad Profesional EURES** fue abierto oficialmente por la Comisión Europea el 19 de septiembre del 2003, sobre la preexistente red EURES.

Las características más relevantes del portal de EURES son las siguientes:

- proporciona a los ciudadanos el acceso a oportunidades de empleo disponibles en el Espacio Económico Europeo;
- permite la remisión del CV por el medio electrónico;
- aporta información de condiciones laborales y de vida en los distintos países;

- proporciona información sobre oportunidades de educación y formación, a través del servicio paneuropeo **PLOTEUS, Portal Europeo de Oportunidades de Formación**;
- aporta información sobre seguimiento de la oferta y la demanda (exceso, carencia) de determinadas profesiones.



Fig. 3.1. El Portal Europeo de Movilidad Profesional

La Administración participa en los servicios paneuropeos de administración electrónica. Esta participación se canaliza en términos de comunicaciones, bien a través de la intranet administrativa y su enlace con la red transeuropea TESTA, bien a través de Internet.

La tabla siguiente muestra el estado de situación a la fecha del acceso a los servicios paneuropeos de administración electrónica vía la Intranet Administrativa y TESTA.

[www1]: <http://www.inem.es/ciudadano/empleo/eures/eures.html>

TABLA 3.1. Situación del acceso a los servicios paneuropeos de Administración Electrónica vía la Intranet Administrativa y TESTA

Sistema	Usuario	Fecha
Enlace de la intranet administrativa con TESTA	General	Junio 2000
EURES , Intercambio de información y ofertas de empleo en la UE	Instituto Nacional de Empleo	Enero 2001
CARE I , Intercambio de estadísticas de accidentes de tráfico	Dirección General de Tráfico	Marzo 2001
STATEL , Intercambio de datos estadísticos	Banco de España	Octubre 2001
Servicios EUDRANET , información de productos farmacéuticos: EUDRAVIGILANCE, EUDRATRACK, otros	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios	Enero 2003
CARE II , Intercambio de estadísticas de accidentes de tráfico	Dirección General de Tráfico	Marzo 2002
EURODAC , Política de inmigración	Ministerio del Interior	Enero 2003
TESS , Intercambio de información de seguridad social	Seguridad Social	Abril 2002
DATASHOP , Datos estadísticos de EUROSTAT	Instituto Nacional de Estadística	Noviembre 2002
SFC , Base de datos de fondos estructurales	IGAE	Octubre 2002
SFC , Base de datos de fondos estructurales	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Octubre 2002
COMEXT , Servicios de EUROSTAT	Banco de España	Abril 2003
dubliNET , Política de inmigración	Ministerio del Interior	Septiembre 2003
OLAF , Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude	IGAE	Noviembre 2003
TACHONET , Red de tacógrafos digitales	Ministerio de Fomento	Abril 2004
PROCIVNET , Intercambio de información de protección civil	Protección Civil	Septiembre 2004
NF-NET , Intercambio de información de nuevos alimentos	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Noviembre 2004

Fuente: Elaboración propia

En otros muchos casos, el acceso o participación en los servicios se produce vía Internet.

Tal es el caso, por ejemplo, de los siguientes servicios, entre otros:

TABLA 3.2. Acceso y participación de los servicios paneuropeos vía Internet

Sistema	Usuario
Portal de las administraciones de la UE (Your Europe)	Abierto a administraciones, ciudadanos y empresas
Portal europeo de movilidad profesional EURES	Abierto a administraciones, ciudadanos y empresas
Portal europeo de oportunidades de empleo PLOTEUS	Abierto a administraciones, ciudadanos y empresas
SOLVIT	Abierto a administraciones, ciudadanos y empresas
Tu Voz en Europa (Your Voice)	Abierto a administraciones, ciudadanos y empresas
Observatorio de la administración electrónica	Abierto a administraciones, ciudadanos y empresas
TRIS , Sistema de intercambio de reglamentos técnicos	Ministerio de Asuntos Exteriores
EIONET de la Agencia Europea del Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente
CIRCA (http://forum.europa.eu.int)	Administraciones participantes en los comités de la UE
EUDRAPORTAL	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. Sector Farmacéutico

Fuente: Elaboración propia

4. Las Medidas Horizontales

La Decisión 2004/387/CE enumera de forma pormenorizada en su anexo II los ámbitos de las Medidas Horizontales en apoyo de los Proyectos de Interés Común:

a) Servicios horizontales paneuropeos de Administración electrónica

- Portal para dar acceso a servicios paneuropeos plurilingüe.
- Punto de acceso único a los servicios de información jurídica en los Estados miembros.
- Aplicación interactiva que recoja opinión y la experiencia sobre políticas comunitarias.

b) Servicios de infraestructura

- Plataforma de comunicación segura y fiable para intercambio de datos entre AA.PP.
- Sistema seguro y fiable para gestión de flujos de datos.
- Juego común de herramientas para la gestión de sitios y portales web plurilingües.
- Acreditación de plataforma a fin de manejar información clasificada.
- Creación y aplicación de una política de autenticación.
- Estudios de seguridad y análisis de riesgo en apoyo de redes u otros servicios.
- Mecanismos que establezcan la confianza entre las autoridades de certificación.
- Servicios de autorización y autenticación para los proyectos de interés común.
- Marco común para compartir e intercambiar datos e información.
- Especificación de vocabularios XML, esquemas y entregables.
- Requisitos para la gestión de registros electrónicos en AA.PP.
- Marco de metadatos para aplicaciones paneuropeas.

- Comparación de normas abiertas de intercambio para política en formatos abiertos.
- Especificaciones comunes y servicios que faciliten la contratación pública electrónica.
- Sistemas de traducción automática y otras herramientas plurilingües.
- Aplicaciones en apoyo al trabajo de cooperación entre administraciones públicas.
- Aplicaciones en apoyo al acceso multicanal a los servicios.
- Herramientas basadas en programas de fuente abierta y acciones que faciliten intercambio de experiencias entre AA.PP.

c) Actividades estratégicas y de apoyo

- Actividades estratégicas a favor de los servicios paneuropeos:
 - Analizar estrategias de administración electrónica y de gestión de la información.
 - Organizar acciones de sensibilización con partes interesadas.
 - Fomentar la creación de servicios paneuropeos de administración electrónica.
- Actividades de apoyo adoptadas en favor de la gestión del programa:
 - Garantía y control de la calidad para mejorar la especificación y ejecución de proyectos.
 - Evaluación del programa y análisis de rentabilidad de proyectos.
- Actividades de apoyo adoptadas para fomentar la difusión de las mejores prácticas:
 - Informes, sitios web, conferencias y, en general, iniciativas dirigidas al público.
 - Supervisión, análisis y difusión en la red de iniciativas y mejores prácticas relativas a las acciones de administración electrónica realizadas a escala de los Estados miembros de la UE e internacional.
 - Fomento de la difusión de las mejores prácticas, por ejemplo, en la utilización de programas de fuente abierta por AA.PP.

Estos ámbitos responden a los siguientes objetivos de la Decisión IDABC:

- Lograr la interoperabilidad, tanto dentro de los distintos ámbitos de actuación como entre ellos y, en su caso, con las empresas y los ciudadanos, en especial sobre la base de un marco europeo de interoperabilidad.
- Contribuir a los esfuerzos de las administraciones públicas de los Estados miembros y la Comunidad en términos de operaciones más dinámicas, aplicaciones más rápidas, seguridad, eficiencia, transparencia, cultura de servicio y capacidad de respuesta.
- Fomentar la diseminación de las mejores prácticas y estimular el desarrollo de soluciones telemáticas innovadoras en las administraciones públicas.

La trascendencia del Programa IDA/IDABC se pone de manifiesto más allá del impulso de los propios servicios paneuropeos de administración electrónica, dado que las Medidas Horizontales para la interoperabilidad de infraestructuras, servicios y contenidos ejercen un efecto de modelo y de arrastre en infraestructuras equivalentes en los Estados miembros. Tal ha sido, por ejemplo, la influencia de la red TESTA en el desarrollo de las respectivas intranets administrativas en los Estados miembros o del Marco Europeo de Interoperabilidad y de las directrices de Arquitectura IDA en el desarrollo de las denominadas infraestructuras de interoperabilidad a nivel nacional. Asimismo, determinados productos, documentos y estudios tienen un interés independiente al margen de los citados servicios paneuropeos; tal es el caso, por ejemplo, de las «Directrices IDA de migración a software libre y de fuentes abiertas» o del producto CIRCA para el trabajo colaborativo por el que se licencia a las administraciones que lo solicitan.

Para facilitar el despliegue de los Proyectos de Interés Común de IDABC, especialmente en la época inicial del Programa, IDABC recoge del Programa IDA una serie de Medidas Horizontales que se corresponden principal-

mente con servicios horizontales de administración electrónica y servicios de infraestructura.

Destacan las medidas horizontales que se exponen brevemente a continuación.

4.1. La red transeuropea entre administraciones TESTA

Es una red IP aislada de Internet que interconecta las redes administrativas de los Estados miembros y de las instituciones europeas. Responde a un modelo de arquitectura estructurado en red troncal común (*EuroDomain*), de forma que las citadas redes administrativas (*Local Domains*) están conectadas a la red troncal común o *EuroDomain* por medio de áreas de conexión específicas (*Euro-Gates*). TESTA es un instrumento vertebrador e integrador que ofrece a las administraciones europeas valor añadido en términos de disponibilidad y seguridad y que viene a superar, además, un modelo anterior insostenible basado en multiplicidad de conexiones *ad hoc*. TESTA impulsa un modelo según el cual los accesos a los servicios paneuropeos desde los Estados miembros se producen a través de las respectivas intranets administrativas. Así, cada estado miembro dispone, al menos, de un enlace con TESTA para canalizar el tráfico de las aplicaciones sectoriales con las instituciones europeas, agencias europeas y administraciones de otros Estados miembros. Para el período 2005-2009, S-TESTA (Secure-TESTA) sucederá a TESTA reforzando el concepto de plataforma segura de comunicaciones para satisfacer los requisitos de seguridad derivados de la necesidad de intercambiar a su través documentos oficiales clasificados de la Unión Europea y para facilitar, asimismo, la convergencia de diversas redes existentes sobre el mismo espacio geográfico, en particular de la extranet del Consejo de la UE, gracias a la participación conjunta de la Comisión Europea y de la Secretaría General del Consejo de la UE en la contratación y gestión de S-TESTA.

La **conexión de la intranet administrativa con TESTA**, operativa desde junio de 2000, facilita la integración efectiva de la Administración en los servicios paneuropeos. Este enlace entre ambas redes es financiado por la Comisión Europea

con cargo a los fondos de IDA/IDABC y ahorra a los departamentos y organismos el coste de afrontar por su cuenta enlaces independientes con administraciones e instituciones europeas.

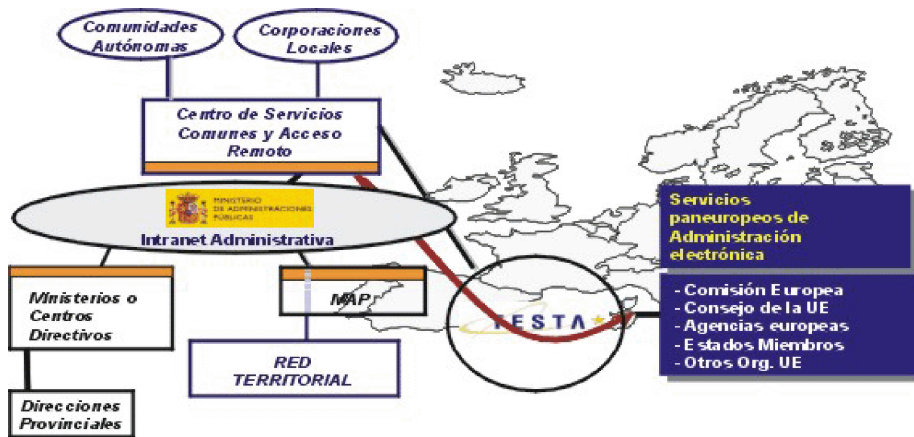


Fig. 4.1. Conexión de la Intranet Administrativa con TESTA

Por racionalidad técnica y económica, el acceso de la Administración a los servicios paneuropeos se canaliza a través de la intranet administrativa y TESTA. La implantación de la intranet administrativa y mantenimiento del Plan de direccionamiento de la Administración han facilitado la conexión con TESTA y la integración en los servicios paneuropeos.

libertad de circulación de personas y empresas; servicios que se correspondan con situaciones que se dan en la vida real, por ejemplo, para ciudadanos que desean ir a trabajar o a estudiar a otro estado miembro o para empresas que desean trasladarse o abrir delegaciones en otros estados miembros.

4.2. El portal Your Europe / Tu Europa

La Comisión Europea lanzó el 17 de febrero del 2005 el portal *Your Europe / Tu Europa*,^[www2] portal de los servicios públicos en línea de la UE y nacionales, dirigido a los ciudadanos y empresas que requieren servicios que incluyen la dimensión transfronteriza en la UE.

El portal *Your Europe / Tu Europa*, tiene el objetivo de proporcionar información y servicios interactivos paneuropeos a los ciudadanos y las empresas de la Unión Europea, con carácter multilingüe y centrados en el usuario. Su orientación fundamental es la provisión de servicios que apoyan la



Fig. 4.2. Página de entrada del portal Your Europe / Tu Europa

[www2]: <http://europa.eu.int/youreurope>

Persigue así proporcionar servicios que cubran la provisión de información, las interacciones en un sentido, las interacciones bidireccionales y las transacciones completas y cabe esperar que, progresivamente, se constituya en el corazón de los servicios paneuropeos de administración electrónica.

El portal *Your Europe / Tu Europa* facilita a los **ciudadanos** información práctica detallada sobre sus derechos y oportunidades en la UE y su mercado interior, y les aconseja sobre cómo ejercer esos derechos en la práctica. Incluye guías generales sobre la UE, fichas temáticas a escala nacional y comunitaria, así como direcciones y enlaces útiles, todo ello sobre situaciones relativas a movilidad de residencia, trabajo, estudios, comercio, derechos, protección de datos, asuntos financieros, etc., en materias de empleo, seguridad social, trabajadores transfronterizos, impuestos, asentamiento en otro estado miembro, derechos, protección del consumidor, coches, licencias de conducción, viajes, etc.

El portal *Your Europe / Tu Europa* facilita a **empresas y empresarios** establecidos en Europa y que han de hacer gestiones con la administración de otro estado miembro, información práctica sobre derechos y oportunidades en el mercado interior, extensión de actividades a otros estados

miembros o concurrencia en contrataciones públicas. Incluye información a escala nacional y comunitaria, así como enlaces a servicios para las empresas.

4.3. El Marco Europeo de Interoperabilidad

El Plan de acción eEurope 2005, adoptado en el Consejo Europeo de Sevilla de junio de 2002, encomienda a la Comisión Europea la elaboración de un marco de interoperabilidad que sirva de apoyo a la prestación de los servicios paneuropeos de administración electrónica a los ciudadanos, a las empresas y a las propias administraciones. eEurope indica, asimismo, que el citado marco se basará en normas abiertas y fomentará el uso de programas de fuente abierta. Este Marco Europeo de Interoperabilidad define un conjunto de recomendaciones y directrices para los servicios de administración electrónica, de manera que las administraciones, las empresas y los ciudadanos puedan interactuar de forma transfronteriza en un contexto paneuropeo. Sus destinatarios son los gestores de los proyectos de administración electrónica en las administraciones nacionales y de las instituciones comunitarias. En particular, será el documento de referencia en materia de interoperabilidad para el Programa IDABC y de obligado cumplimiento por los proyectos paneuropeos desarrollados en el ámbito de IDABC.

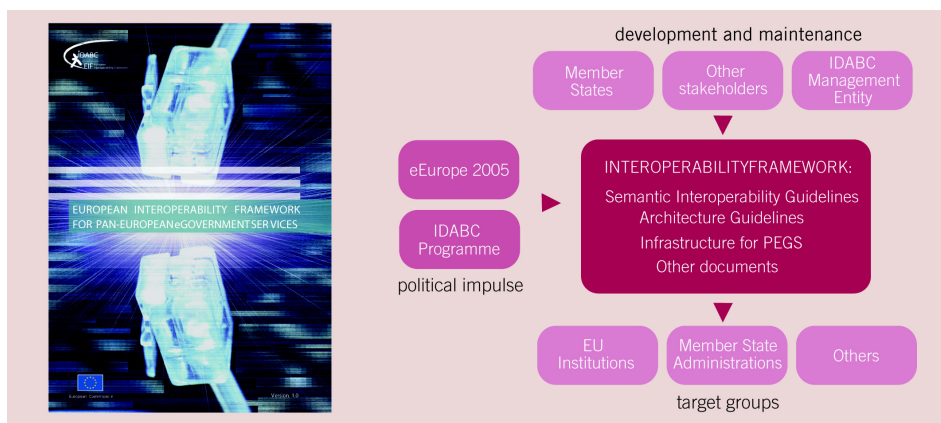


Fig. 4.3. Marco Europeo de Interoperabilidad, contexto y actores

El Marco Europeo de Interoperabilidad, publicado en febrero de 2005, aborda las políticas y especificaciones técnicas recomendadas para lograr la interoperabilidad

organizativa, semántica y técnica a fin de poder combinar los sistemas de información de las administraciones de la UE. Sus objetivos son los siguientes:

a) Apoyar la estrategia de la UE en cuanto a la provisión de servicios electrónicos centrados en el usuario, mediante la interoperabilidad de los servicios y sistemas de las administraciones públicas, así como entre las administraciones y los ciudadanos y las empresas, a nivel paneuropeo.

b) Complementar los marcos nacionales de interoperabilidad en aquellas áreas que no pueden ser tratadas adecuadamente desde una perspectiva puramente nacional.

c) Ayudar a conseguir la interoperabilidad en y entre diferentes áreas sectoriales, especialmente en el contexto del Programa IDABC y en otros programas e iniciativas comunitarios relevantes.

Igualmente, persigue responder y contribuir a las cuestiones siguientes:

a) Tratar la dimensión paneuropea de la interoperabilidad y proporcionar respuestas a preguntas tales como las siguientes: ¿Qué es la interoperabilidad?, ¿Por qué es necesaria la interoperabilidad al nivel paneuropeo?, ¿Cuáles son las implicaciones de la interoperabilidad desde la perspectiva nacional y paneuropea?

b) Proporcionar una descripción de los elementos que deben ser contemplados para la interoperabilidad de los servicios paneuropeos de administración electrónica.

c) Identificar información de referencia que proporcione orientación adicional en materia de interoperabilidad.

d) Apoyar los proyectos de administración electrónica paneuropea y las actividades relacionadas, especialmente en el contexto del Programa IDABC.

El Marco Europeo de Interoperabilidad se construye sobre la base de los ocho principios siguientes: accesibilidad, multilingüismo, seguridad, privacidad, subsidiariedad, uso de estándares abiertos, valoración de los beneficios del software de fuentes abiertas y uso de soluciones multilaterales. Además, desarrolla los modelos de interac-

ción, las áreas clave de la interoperabilidad (organizativa, semántica y técnica) y formula diecisiete recomendaciones. Tiene especial interés y trascendencia el hecho de que el Marco Europeo de Interoperabilidad identifica las características mínimas que debe reunir una especificación técnica para ser considerada un estándar abierto:

i) el estándar se ha adoptado y se mantiene por una entidad sin ánimo de lucro, y su desarrollo continuado tiene lugar sobre la base de un proceso de decisión abierto a todas las partes interesadas (consenso o decisión por mayoría);

ii) el estándar se ha publicado y el documento con la especificación del mismo se encuentra disponible bien de forma gratuita o bien por un precio simbólico;

iii) la propiedad intelectual –por ejemplo, posibles patentes– del estándar (o de alguna de sus partes) se ofrece de forma irrevocable libre de *royalties*;

iv) no hay restricciones en cuanto a la reutilización del estándar.

El Marco Europeo de Interoperabilidad constituye el nivel más abstracto de la estrategia global de interoperabilidad que ha de materializarse a través de un conjunto de instrumentos que formen un conjunto coherente, tales como las Directrices de Arquitectura IDABC, la interoperabilidad de los contenidos y la infraestructura que describe la arquitectura de alto nivel necesaria para la prestación de los servicios paneuropeos que se van a promover y desarrollar a través del Programa IDABC.

Finalmente, incluye también unas recomendaciones adicionales para los marcos nacionales de interoperabilidad. De hecho, el Marco Europeo de Interoperabilidad contempla que los Estados miembros dispongan de un marco de interoperabilidad propio o de un instrumento equivalente. Este instrumento se corresponde, en nuestro caso, con los **Criterios de seguridad, normalización y conservación de las aplicaciones utilizadas para el ejercicio de potestades** (RD 263/1996, RD 209/2003, ORDEN PRE 1551/2003).

4.4. Infraestructura para los servicios paneuropeos de administración electrónica

El «Estudio de requisitos de infraestructura para los servicios paneuropeos de administración electrónica» tiene como objetivo definir la arquitectura de alto nivel necesaria para la prestación de los mismos. El estudio consta de tres partes principales: los requisitos funcionales de la arquitectura, las tendencias tecnológicas y de mercado relevantes para los servicios paneuropeos y la infraestructura técnica necesaria para la prestación de los servicios paneuropeos. Este estudio, junto con el Marco Europeo de Interoperabilidad, serán términos de referencia de las directrices de arquitectura de los servicios IDABC.

El estudio entiende los servicios paneuropeos de administración electrónica como aquellos servicios públicos transfronterizos, suministrados a los ciudadanos y las empresas por administraciones públicas nacionales o comunitarias, por medio de redes telemáticas transeuropeas interoperables entre administraciones públicas.

La prestación, por tanto, de los servicios paneuropeos de administración electrónica es una tarea extremadamente compleja por razón de la multiplicidad y heterogeneidad de los sistemas y organizaciones que han de trabajar juntos. Téngase en cuenta que los citados servicios pueden ser bien unidireccionales (provisión de información), o bien completamente transaccionales; que pueden tener una naturaleza asíncrona o bien pueden ser completamente interactivos; que pueden implicar a múltiples actores en procesos simples o complejos. En este contexto se ha identificado un conjunto de principios rectores de los servicios paneuropeos de administración electrónica:

a) Cuatro libertades: los servicios paneuropeos de administración electrónica contribuirán a la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales. La infraestructura tecnológica no debiera introducir barreras al ejercicio de las cuatro libertades.

b) Subsidiariedad: los servicios se implementan teniendo en cuenta el nivel de descentralización más adecuado para su prestación.

c) Transparencia: los servicios paneuropeos de administración electrónica se prestarán de forma que la complejidad derivada de la participación de administraciones de múltiples estados miembros quede oculta para los ciudadanos y empresas usuarios de los servicios.

d) Punto de acceso único: las administraciones colaborarán para minimizar el esfuerzo de ciudadanos y empresas relativo a la entrega de información que ya ha sido facilitada a otras administraciones para los mismos fines.

e) Confianza: los servicios paneuropeos de administración electrónica aplicarán la protección legal de ciudadanos y empresas, incluyendo aspectos tales como confidencialidad, privacidad, apertura de la información pública, integridad y no repudio.

f) Multilingüismo: los servicios paneuropeos de administración electrónica estarán disponibles en cualquier lengua oficial comunitaria, sin restricción.

g) Velocidad variable: los Estados miembros o administraciones individuales en los Estados miembros tienen la libertad de comprometerse en cuanto a la implantación de servicios paneuropeos según calendarios individuales o comunitarios.

h) Rendimiento: los servicios paneuropeos de administración electrónica tendrán un rendimiento predecible en cualquier circunstancia, incluyendo operaciones a través de los Estados miembros.

i) Estabilidad: los servicios paneuropeos de administración electrónica tendrán disponibilidad a cualquier hora con suficiente capacidad, independientemente de la complejidad técnica implícita.

j) Consistencia: los servicios paneuropeos de administración electrónica deben ser consistentes a través de la UE con independencia del estado miembro desde el cual se inician y los canales de acceso utilizados.

k) Carácter perenne: los registros y archivos conservados por los servicios paneuropeos de administración electrónica resistirán la obsolescencia de los soportes y del equipamiento de acceso a los mismos.

El estudio desarrolla escenarios de implantación de los servicios teniendo en cuenta las dimensiones de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa. Describe, asimismo, una arquitectura capaz de soslayar la complejidad de los servicios, explorando alternativas diversas según se basen en la utilización de estándares comunes, pasarelas que traduzcan entornos heterogéneos o soluciones intermedias que permitan la combinación de variados elementos de infraestructura, de acuerdo con las necesidades de diferentes servicios, contextos políticos, requisitos de seguridad, velocidades de implantación o madurez tecnológica disponible en los Estados miembros para la implantación de estas soluciones.

La descripción de la arquitectura ofrece un modelo conceptual con una clasificación de los servicios según las siguientes categorías: procedimental, semántico, técnico, trivial, de seguridad y de gobernanza; un modelo lógico que considera alternativas y paradigmas junto con la descripción detallada de los escenarios de interoperabilidad de carácter organizativo, semántico y técnico; y un modelo físico que recoge conceptos fundamentales ya manejados en el contexto de la red transeuropea TESTA: dominio europeo o *EuroDomain*, dominios locales o *Local Domains* conectados al *EuroDomain* y áreas de conexión específicas o *EuroGates*.

4.5. La política de seguridad de IDABC

Contempla la normativa comunitaria de protección de datos (Directiva 95/46/CE) y el Reglamento de seguridad

del Consejo de la Unión Europea relativo a la manipulación de documentos oficiales comunitarios. En la práctica, esta política de seguridad se plasma en las siguientes actuaciones concretas:

- *Acreditación de la red TESTA de conformidad con el Reglamento de seguridad del Consejo de la UE* (Decisión del Consejo 264/2001/CE) en relación con la transmisión de documentos oficiales clasificados. Ésta es una actuación que tiene consecuencias en los Estados miembros que habrán de emprender a su vez los correspondientes procedimientos de acreditación de seguridad a nivel local que faciliten la circulación de documentos clasificados extremo a extremo.
- *Adopción de medidas de seguridad organizativas y técnicas en la red TESTA.*
- *Servicio genérico PKI-CUG:* provisión centralizada de servicios de infraestructura de clave pública a grupos cerrados de usuarios para correo y transacciones seguras.
- *Interoperabilidad de las infraestructuras de clave pública de los Estados miembros:* Estudios y medidas para la interoperabilidad de las infraestructuras de clave pública de los Estados miembros, según una estrategia de *Bridge/Gateway CA*.
- *Cuestionario para la autovaloración de los requisitos de seguridad* en los Proyectos de Interés Común de IDABC.
- *Política de autenticación* para los Proyectos de Interés Común de IDABC.

4.6. La contratación pública electrónica

IDABC trabaja para facilitar la introducción de soluciones de contratación electrónica que satisfagan el marco regulatorio europeo en esta materia, con el objetivo de contribuir con medidas concretas que ayuden a superar los potenciales obstáculos y faciliten el funcionamiento de la contratación pública electrónica en Europa. Estas medidas se materializan en especificaciones comunes, herramientas comunes o servicios genéricos para las

autoridades de contratación, de forma que se facilite el acceso a las oportunidades de contratación en los Estados miembros. IDABC promueve, asimismo, la utilización de la contratación electrónica en Europa mediante la difusión de los beneficios y oportunidades que crea la contratación electrónica transfronteriza. En relación con los modelos de datos, IDABC lidera una iniciativa de elaboración de esquemas XML para la contratación pública electrónica que ha dado lugar a las siguientes propuestas ya publicadas como documentos de trabajo: *IDA e-procurement XML schemas initiative- e-Ordering and e-Invoicing phases, IDA e-procurement XML schemas initiative- e-Tendering and e-Awarding*.

4.7. Consultas públicas en la UE, iniciativa interactive policy making (IPM)

La estrategia de la Comisión contempla la utilización de Internet para recopilar y analizar las reacciones de los ciudadanos y las empresas a través de la UE. En particular, la Comisión utiliza la iniciativa IPM para evaluar las políticas comunitarias y facilitar las consultas públicas de nuevas iniciativas. IPM tiene como objetivo aplicar tecnologías modernas para facilitar que las administraciones de los Estados miembros y de las Instituciones europeas puedan comprender mejor las necesidades de los ciudadanos y las empresas. Se persigue mayor agilidad para detectar emergentes y mejorar la valoración del impacto de las políticas o de su ausencia. La interfaz web de IPM facilita la recopilación de información y su redistribución y compartición por las administraciones. Los mecanismos de retroalimentación de IPM permiten asimismo alertas que resaltan los problemas de la aplicación de las políticas comunitarias.

Se trata de un desarrollo en cooperación con los representantes en el Comité Asesor del Mercado Interior

.....

[www3]: <http://forum.europa.eu.int>

(Internal Market Advisory Council (IMAC)) y acorde con el objetivo del Plan de Acción eEurope. Eurostat y la Oficina de Publicaciones Oficiales (OPOCE) proporcionan asimismo asesoramiento experto en materia de análisis de datos, presentación y comunicación de los mismos. El uso de IPM ha permitido la creación del portal **Tu Voz en Europa** (*Your voice in Europe*) punto de acceso único a las consultas públicas de la Comisión. Diversos estados miembros han señalado ya su interés por enlazar sus iniciativas nacionales con IPM.

4.8. CIRCA

La complejidad de los procesos comunitarios, la dispersión geográfica de los actores implicados, junto con su elevado número, hacen necesaria la existencia de instrumentos para el trabajo en grupo. CIRCA, es una poderosa herramienta de trabajo en grupo para intercambio de información entre las instituciones europeas y las administraciones de los Estados miembros, basada en tecnologías de Internet y web y en software de fuentes abiertas. Recientemente, el Ministerio de Administraciones Públicas ha realizado la traducción de su interfaz a la lengua española y la ha devuelto a la Comisión Europea con dos finalidades: 1) para que los funcionarios y otros posibles usuarios españoles participantes en los comités comunitarios dispongan del servicio^[www3] en lengua española; y 2) para que las sucesivas versiones del software CIRCA se entreguen por la Comisión Europea incluyendo la interfaz en español.

4.9. Directrices IDA de migración a software de fuentes abiertas

Se encuentran disponibles en lengua española gracias a la traducción realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas, en formatos pdf y OpenOffice.org. Su objetivo

principal es 1) ayudar a decidir si se debe emprender la migración a software de fuentes abiertas y 2) describir en lenguaje técnico cómo debiera llevarse adelante la migración. Van dirigidas a los profesionales de tecnologías de la información de las administraciones públicas europeas.

Anteriormente el Programa IDA realizó el «Estudio IDA sobre el uso de los programas de fuentes abiertas en el Sector Público» (*study into the use of open source software in the public sector*) y el «Estudio IDA de viabilidad sobre la Posibilidad de compartir programas y aplicaciones de fuentes abiertas» (*pooling open source software, an IDA feasibility study*). Por otra parte, el «**Observatorio IDABC del Software de Fuentes Abiertas**», proporciona una visión panorámica de las actividades en materia de software de fuentes abiertas en los EEMM.

4.10. Formatos abiertos de documentos

Los miembros del Comité de Telemática entre administraciones, comité gestor del Programa IDA, de veinticinco estados miembros, respaldaron las recomendaciones del 25 de mayo del 2004 relativas a la promoción de la utilización de los formatos abiertos de documentos. Estas recomendaciones reconocen la responsabilidad que tienen las administraciones europeas en cuanto a asegurar que el acceso a la información del sector público y las interacciones con los ciudadanos y las empresas se produzcan en condiciones de neutralidad tecnológica y de producto y hacen los llamamientos a los diversos actores involucrados, expuestos a continuación:

- *A la industria*: que se involucre en la normalización de los formatos de documentos; que proporcione filtros de conversión entre formatos; que aporte herramientas y servicios para que el sector público pueda migrar sus documentos a XML.
- *A Microsoft*: que se comprometa a publicar las especificaciones de Word XML; que eleve sus formatos a organismos de normalización; que elimine los componentes no XML de WordML.

- *A OASIS*: que eleve el Formato Abierto de Documento (ODF: *Open Document Format*) a ISO/IEC.
- *Al sector público*: que utilice diversos formatos en la publicación de información.

4.11. Observatorio IDABC de la administración electrónica

Tiene como misión la identificación de iniciativas y tendencias en la materia y la canalización de los resultados a través de páginas web, eventos, informes, publicaciones periódicas, etc.

4.12. MoReq, modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo

Es un modelo de requisitos funcionales para la gestión de documentos electrónicos de archivo elaborado a través del Programa IDA con el fin de que pueda ser utilizado en todos los países de la Unión Europea y por todos los interesados en el desarrollo y aplicación de sistemas de gestión de documentos electrónicos de archivo (archiveros, gestores, diseñadores de software, proveedores de servicios, instituciones académicas y de formación).

El Grupo de Trabajo de Expertos en Documentos Electrónicos (CARMEN), coordinado por la Subdirección General de los Archivos Estatales, ha realizado a solicitud del Consejo Superior de Administración Electrónica una revisión completa de la versión en lengua española, traducción de la versión original en lengua inglesa.

4.13. Otras medidas horizontales

IDABC recoge del Programa IDA diversas medidas horizontales, desarrolladas en respuesta a necesidades recurrentes de los sectores: punto de acceso único a los servicios en línea de información legal (Nat-Lex); desarrollo de servicios automáticos de traducción (IDA-MT); librerías de fuentes abiertas para el desarrollo de portales, para apoyar a los sectores; desarrollo de una infraestructura de metadatos sobre

información de la Administración para las aplicaciones paneuropeas (MIReg), entre otras.

5. La actuación de la Administración

La integración de la Administración en los servicios paneuropeos de administración electrónica se desarrolla en un entorno complejo, por la generalidad de las áreas afectadas y por el número y diversidad de los actores implicados. El Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), en particular la Dirección General de Modernización Administrativa, en el ejercicio de sus competencias en materia de coordinación de políticas de tecnologías de la información en la Administración e impulso de la administración electrónica, desarrolla las líneas estratégicas y las actividades que se exponen a continuación.

En primer lugar, el MAP ejerce, en el programa IDABC, las tres líneas siguientes:

a) Apoya la integración de la Administración en los servicios paneuropeos, según los resultados que se han mostrado en el capítulo anterior.

b) Canaliza las políticas y directrices de tecnologías de la información desde el ámbito europeo al de la Administración. Así, por ejemplo, la intranet administrativa recoge el modelo de la red transeuropea TESTA, y los Criterios de seguridad, normalización y conservación de las aplicaciones para el ejercicio de potestades tienen presente el Marco Europeo de Interoperabilidad y las directrices de arquitectura.

c) Difunde y usa aquellos productos del Programa IDA/IDABC que tienen interés y utilidad para la Administración fuera del contexto de los servicios transeuropeos. Es el caso de CIRCA y de diversos documentos relativos a la política de uso de software de fuentes abiertas y a la política de seguridad.

En segundo lugar, el MAP desarrolla las líneas anteriores a través de las siguientes actuaciones concretas:

- **Delegación española** en el Comité de Servicios Paneuropeos de Administración Electrónica, su grupo de trabajo y grupos de expertos.
- **Coordinación de los actores** implicados para la integración de la Administración en los servicios paneuropeos y punto focal de contacto.
- **Conexión de la intranet administrativa**, a través de su Centro de Servicios Comunes y Acceso Remoto, **con la red transeuropea TESTA, desde junio del 2000.** Incluye la configuración, explotación de la conexión, pruebas, resolución de incidencias y coordinación con las entidades usuarias de los servicios paneuropeos.
- **Apoyo y seguimiento** del proceso de preparación, configuración, pruebas, y resolución de incidencias en la integración en los servicios paneuropeos.
- **Apoyo**, sobre la base de las infraestructuras comunes, **al despliegue de servicios de carácter bilateral o multilaterales**, como es el caso de actuaciones en materias de Seguridad Social (pensiones) y Justicia (registros de antecedentes penales).
- **Actividades de información**, difusión e impulso de la integración de la Administración en los servicios paneuropeos.
- **Contribución con la perspectiva y posición española** a la construcción de los servicios paneuropeos.

El **Ministerio de Industria, Turismo y Comercio** apoya estas actuaciones del MAP en el marco más general de sus propias actuaciones de impulso y promoción de la sociedad de la información.

Los **departamentos ministeriales y entidades de la Administración** son demandantes, usuarios y participantes de los servicios paneuropeos, así como de los correspondientes comités sectoriales comunitarios de expertos, y demandan del MAP la prestación de los servicios de coordinación, apoyo y conexión.

Las comunidades autónomas participan en los comités comunitarios, entre los que se incluye el Comité de Servicios Paneuropeos de Administración Electrónica. En este ámbito la representación autonómica corresponde a la Junta de Extremadura desde el 1 de enero del 2005.

Información adicional

- Comisión Europea, DG ENTR. *Programa IDABC*.^[www4]
- Ministerio de Administraciones Públicas. *La construcción de los servicios paneuropeos de administración electrónica: El Programa IDABC*.^[www5]
- Ministerio de Administraciones Públicas. *Criterios de seguridad, normalización y conservación de las aplicaciones utilizadas para el ejercicio de potestades*.^[www6]

Cita recomendada

AMUTIO, Miguel A. (2006). «Los servicios paneuropeos de administración electrónica». En: «Primer congreso sobre Internet, derecho y política: las transformaciones del derecho y la política en la sociedad de la información» [monográfico en línea]. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*. N.º 2. UOC. [Fecha de consulta: dd/mm/aa].

<<http://www.uoc.edu/idp/2/dt/esp/amutio.pdf>>

ISSN 1699-8154



Esta obra está bajo la licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 de Creative Commons. Así pues, se permite la copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando se cite el autor de esta obra y la fuente (Revista IDP) y el uso concreto no tenga finalidad comercial. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.es>>

Miguel A. Amutio Gómez

miguel.amutio@map.es

Jefe de Área de Planificación y Explotación. Ministerio de Administraciones Públicas. Miembro de la delegación española en el Comité gestor del Programa IDA entre 1999 y 2004 y, desde 2005, en el Comité gestor del Programa IDABC.

[www4]: <http://europa.eu.int/idabc>

[www5]: <http://www.csi.map.es/csi/pg3315.htm>

[www6]: <http://www.csi.map.es/csi/pg5c10.htm>